



## LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

### Descripción del trámite:

Licencia de importación es una autorización para ingresar al territorio nacional petróleo y productos petroleros por cualquier medio de transporte adecuado; para consumo propio o para comercialización.

### Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

**Resultado del trámite:**

Licencia de importación

**Costo del trámite:**

(Q0.00) Sin costo:

**Tiempo estimado de la gestión:**

Cinco (05) días hábiles.

### Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

- Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (I-01)

### Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

### Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

### Para una persona individual y jurídica, adjuntar los siguientes documentos:

- Licencia de Almacenamiento (Aplica si la actividad es para consumo propio y la importación sea de los siguientes productos: gasolina Superior, Regular, Aceite Combustible Diésel, Kerosene de iluminación, Bunker C, Gasolina de Aviación, Kerosene de Aviación, Gas Licuado de Petróleo, Asfalto, entre otras).
- Licencia de Planta de transformación o planta de proceso de mezclas oleosas (Aplica si los productos son bituminosos o mezclas oleosas).



**Descargar formulario:**

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

I-01

**Pasos a seguir:**

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.

---

**OFICINAS CENTRALES**

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

V3. 03 de agosto de 2023

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas** [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)